



DEPENDENCIA:

OFICIALIA MAYOR

09/04/2019

OFICIO DE COMISION

NOMBRE(S)	ANA LILIA MOLINERO ORDUÑA				
ADSCRIPCION:	OFICIALIA MAYOR				
PUESTO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO				
MOTIVO DEL COMISION:	ENTREGA OFICIO DE CONTESTACIÓN EN EL JUZGADO PENAL UBICADO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO				
ORIGEN DEL ENCARGO O COMISION			DESTINO DEL ENCARGO O COMISION		
PAIS	ESTADO	CIUDAD	PAIS	ESTADO	CIUDAD
MEX	HGO	TULA	MEX	HGO	PACHUCA DE SOTO
FECHA DE SALIDA:	09-abr.-19		FECHA DE REGRESO:	09-abr-19	
TIPO DE VIATICOS:	ANTICIPADOS: _____		DEVENGADOS:	_____	
VEHICULO OFICIAL AUTORIZADO	_____		NO. ECO.	_____	
COMBUSTIBLE:	MAGNA	_____	LITROS:	_____	PLACAS:

COMISIONADO

ANA LILIA MOLINERO ORDUÑA



AUTORIZADO:

PROFR. VICTOR RUFINO MARTINEZ

OFICIALIA MAYOR
CONSTANCIA DE ASISTENCIA

SELLO(S) DE LAS DEPENDENCIA VISITADAS

INFORME DE LA COMISION, DONDE SEÑALEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, LOS RESULTADOS OBTENIDOS, LAS CONTRIBUCIONES A LA INSTITUCIÓN Y LAS CONCLUSIONES:

Entrega de oficio en el juzgado Penal ubicado en Pachuca Hgo.



Dependencia: Presidencia Municipal de Tula de Allende.
Área: Oficialía Mayor.
Carpeta de Ejecución: 411/2015.
Causa Penal: 91/2011
Oficio: PMT/OM/184/2019
Asunto: El que se indica.
Tula de Allende, Hidalgo, 08 Abril 2019.

LICENCIADO JORGE ALBERTO SINHUE OLVERA CRUZ
JUEZ PRIMERO DE EJECUCIÓN DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL CON CABECERA EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

El que suscribe, Profesor Víctor Rufino Martínez Oficial Mayor Municipal, en contestación a su oficio número **2834** de fecha 29 veintinueve del mes de Marzo del año 2019, recibido el 03 tres del mes de Abril del año 2019 tal y como consta el acuse de recibido, el cual se deriva del expediente de ejecución al rubro citado, me permito informarle lo siguiente:

En relación al cumplimiento que debe dar el sentenciado **LUIS ENRIQUE LÓPEZ CARRILLO**, respecto a las jornadas de trabajo impuestas por este Órgano Jurisdiccional en favor de la comunidad y decretadas en este H. Ayuntamiento, le anexo la siguiente tabla dónde relaciono las fechas en las que se ha presentado y la cantidad de jornadas que ha realizado.

NÚM. DE OFICIO	FECHA DE OFICIO	PERIODO DE JORNADAS	TOTAL DE JORNADAS
PM/OM/186/2017	18 de Abril 2017	07 Marzo al 18 Abril del 2017	8
PM/OM/337/2017	31 de Julio del 2017	19 de Abril al 17 de Mayo del 2017	12
PM/OM/383/2017	06 de Septiembre del 2017	19 de Mayo al 14 de Junio del 2017	12
PM/OM/475/2017	28 de Noviembre del 2017	16 de Junio al 12 de Julio del 2017	12
PM/OM/015/2018	10 de Enero del 2018	14 de Julio al 09 de Agosto del 2017	12
PM/OM/068/2018	16 de Febrero del 2018	11 de Agosto al 06 de Septiembre del 2017	12
PM/OM/156/2018	08 de Mayo del 2018	08 de Septiembre al 01 de Noviembre del 2017	24
TOTAL DE JORNADAS			92

A la vez informo que **después de las fechas citadas en la tabla anterior el sentenciado**, ha sido **OMISO** en comparecer ante esta autoridad a efecto de continuar dando cumplimiento a las jornadas de trabajo impuestas; Maxime que a la fecha de suscripción del presente, no existe en los archivos a mi cargo constancia que justifique tal omisión por parte de dicho sentenciado, situación que pongo de su concommitamiento para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

Sin otro particular y reiterando desde luego la disposición de esta autoridad para coadyuvar con este órgano jurisdiccional, quedo de usted.

ATENTAMENTE.

Profesor Víctor Rufino Martínez
OFICIAL MAYOR MUNICIPAL
OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Expediente

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos



Procuraduría Fiscal y Administrativa
 Área de Asesoría Jurídica
 Calle de la Constitución No. 100
 C.P. 90000 Tlaxcala, Tlax.
 Teléfono: 01 (540) 211-1111
 Fax: 01 (540) 211-1112

[Redacted text]

El que suscribe, el Lic. Víctor Manuel Martínez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en virtud de sus facultades conferidas por el Pleno del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en sesión de fecha 28 de mayo de 2019, y como consecuencia de lo anterior, se emite el presente dictamen, en el que se concluye que el acto administrativo impugnado es contrario a derecho y debe ser declarado nulo.

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAR	FECHA DE PAGAR
15/05/2019	15/05/2019	15/05/2019	15/05/2019
15/05/2019	15/05/2019	15/05/2019	15/05/2019
15/05/2019	15/05/2019	15/05/2019	15/05/2019
15/05/2019	15/05/2019	15/05/2019	15/05/2019
15/05/2019	15/05/2019	15/05/2019	15/05/2019
15/05/2019	15/05/2019	15/05/2019	15/05/2019
15/05/2019	15/05/2019	15/05/2019	15/05/2019
15/05/2019	15/05/2019	15/05/2019	15/05/2019
15/05/2019	15/05/2019	15/05/2019	15/05/2019
15/05/2019	15/05/2019	15/05/2019	15/05/2019

En virtud de lo anterior, se concluye que el acto administrativo impugnado es contrario a derecho y debe ser declarado nulo. En consecuencia, se emite el presente dictamen, en el que se concluye que el acto administrativo impugnado es contrario a derecho y debe ser declarado nulo.



TRIBUNAL SUPERIOR
 DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE HIDALGO
 ATENCIÓN CIUDADANO
 POSTERIOR
 Núm. Exp: 0411/2015
 Folio: 54183
 Fecha: 09/04/2019 08:55:00
 Juzgado 1ro DE EJECUCIÓN

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos